



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2025500007801**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 15 de Enero de 2025

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Recuperación e Invasión del Espacio Público Referencia: Radicado Orfeo No. 20244603375072 ALE

Referencia: Respuesta radicado UAESP No. 20247000701852

Cordial saludo:

En atención a su solicitud con el radicado de la referencia en la cual se manifiesta: (...) *en el parque la consolacion ubicado entre las carrera 73 a y 74; calle 67 a y 68 se presenta la estancia permanente de de varios recicladores que se apoderaron de la tarima y otros espacios del parque. ellos hacen la labor de reciclaje en alrededores y trasladan el material para ser separado a la tarima y el material que no les es util es dejado en los alrededores de las cestas ubicadas en el parque de manera desordenada generando malos olores, proliferacion de insectos y mal aspecto. cuando los funcionarios de barrido hace la labor de organizacion de la sexta le es dispendiosa la tarea ya que en varias ocasiones como viene sucediendo hace una semana hay elementos de gran peso que no permiten ser trasladados a la acera de recoleccion. cuando logra trasladarlos si no se encuentran en bolsas grises los funcionarios de las volquetas no los recogen quedandose hasta la siguiente frecuencia de recoleccion de basura. se que por el manejo de los pgirs el de la volqueta no los recoge pero si les es viable que cuando la volqueta no pasa estos son recogidos por el camion de la basura. agradezco a ustedes que tomen las acciones pertinentes para que entre instituciones se desaloje a los recicladores y de esta manera la efectividad del servicio de aseo sea mejor. adicional ayudaria a mejorar las condiciones de seguridad del sector.*"

De manera atenta me permito informarle que la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP con el fin de caracterizar la población recicladora y facilitar el desarrollo de su actividad, ha venido expidiendo carné a los recicladores, previa verificación de su actividad y distribuyendo uniformes e impermeables para su protección e identificación. Paralelamente, se han adelantado jornadas de sensibilización y capacitación a recicladores y asociaciones de recicladores, orientadas a promover las buenas prácticas.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2025500007801**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 15 de Enero de 2025

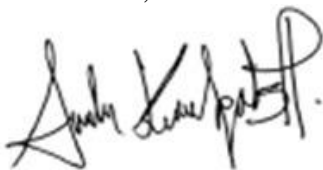
Igualmente, con motivo de los cambios en los procedimientos derivados del nuevo periodo administrativo, se ha conformado un equipo de trabajo encargado de diseñar una estrategia que permita fortalecer la presencia de la entidad en el territorio. Este equipo considera esencial trabajar de manera coordinada con los líderes locales para implementar una intervención territorial más ágil y efectiva, dado que la capacidad institucional actual resulta insuficiente para atender presencialmente la alta demanda de requerimientos específicos en la ciudad.

Conscientes de la necesidad de atender directamente a la ciudadanía, la Administración Distrital, más concretamente la Secretaría General, está estructurando un proceso de convocatoria para la selección de los equipos territoriales de las entidades que cuentan con servicios directos a ser prestados en las localidades.

Por otra parte, se informa que los temas de ocupación de espacio público, arrojamiento de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.

Finalmente, esperamos haber atendido de manera clara su solicitud y reiteramos nuestro compromiso con la ciudad para avanzar hacia un modelo de aprovechamiento circular de los residuos incluyente con la población recicladora.


Cordialmente,



**ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO**

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

[uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co)

Elaboró: Angie Juliana Roza Tautiva - Contratista Subdirección de Aprovechamiento 

Revisó: Dillman Gordillo Melo- Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento 

Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo- Subdirectora de Aprovechamiento (E)